



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 15297-24 Traslado Marquez (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Dra. Romina Alejandra Márquez, quien reviste el cargo de Operadora Jurídica, categoría MF7 y cumple funciones en la Oficina de Violencia, ha solicitado su traslado a la Unidad Fiscal de Delitos contra las Personas, ambas de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

Que el Dr. Juan Pablo Durán emite opinión favorable, condicionado a la cobertura simultanea de la vacante.

Que el Dr. José Ignacio Gerez, presta conformidad a la incorporación de la peticionante, indicando que afecta la vacante N° 2514 originada en Ley N° 3367, “Nuevos cargos del presupuesto 2023”.

Que analizados los antecedentes y las necesidades de servicio de los organismos mencionados, a efectos de no resentir el servicio de justicia que se pretende brindar, corresponde dar curso a lo solicitado.

Que mediante Acuerdo N° 6393, Punto 4 se aprobó el “Procedimiento para la entrega y retiro de equipamiento informático del Poder Judicial”, indicando que en caso de traslado de organismo o cambio de puesto de trabajo, el usuario deberá hacerlo con su respectivo equipo informático.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) Trasladar a la Dra. Romina Alejandra Márquez de la Oficina de Violencia, a la Unidad Fiscal de Delitos contra las Personas, ambos de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, supeditado a la cobertura de la vacante.

2°) A los fines señalados, procédase por la Administración General a la reubicación del cargo en la correspondiente categoría programática.

3°) Hacer saber a la Dra. Romina Alejandra Márquez que, en oportunidad de efectivizarse el traslado deberá hacerlo conforme lo dispuesto en el Acuerdo N° 6393, Punto 4.

4°) Afectar la vacante N° 2514 originada en Ley N° 3367, “Nuevos cargos del presupuesto 2023”, en la Oficina de Violencia de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

5°) Llamar a concurso externo, de oposición y antecedentes, para cubrir un cargo de Operador/a Jurídico/a, categoría MF7, con destino a la Oficina de Violencia de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

6°) Facultar a Presidencia y/o a quien éste designe para integrar las mesas examinadoras, fijar fechas de las evaluaciones correspondientes y realizar modificaciones de ser necesario.

7°) Hacer saber a todos/as los/as postulantes que, la totalidad de las notificaciones a partir de la publicación de los llamados a concurso, se realizarán a través de la página web del Poder Judicial –link Concursos Externos-, circunstancia que el/la postulante acepta, así como todo el proceso de selección.

8°) Hacer saber que los requisitos publicados en la página web, deberán ser cumplidos a la fecha de cierre de la inscripción y que quienes no acompañen la totalidad de la documentación requerida, no quedarán inscriptos y en condiciones de rendir los exámenes bajo su exclusiva responsabilidad

9°) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General, y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho archívese.

sa/15297-24

mr